

**OBJETIVO:** La información se considera activo estratégico de COMILLAS. En este contexto, resulta necesario establecer un marco de referencia que defina las directrices de actuación, mediante un enfoque preventivo, informativo y reactivo, para garantizar que la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de la información de COMILLAS y de sus clientes no puedan verse comprometidos.

La Política de Seguridad de la Información de COMILLAS constituye el marco de referencia orientado a facilitar la definición, gestión, administración e implantación de los mecanismos y procedimientos de seguridad necesarios para abordar la implantación del nivel de seguridad correspondiente a los activos de información de COMILLAS, garantizando el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Aceptar como activos de la Organización, la información y los sistemas que la soportan, manifestando su determinación en alcanzar los niveles de seguridad necesarios que certifiquen de forma rentable su protección, garantizando la seguridad de la información, y mejorando así la calidad de los servicios.
- Concienciar a los usuarios a fin de que la política de Seguridad de la Información, posea el máximo impacto dentro de la Organización, desarrollando metas a corto, medio y largo plazo e incorporando técnicas específicas de motivación, siendo para ello necesario hacer llegar esta política a todos los destinatarios de una forma que sea apropiada, entendible y accesible.
- Adoptar la Política de Seguridad de la Información como la principal herramienta de garantía de seguridad, promoviendo y asegurando su cumplimiento para todos los empleados y colaboradores.

**AMBITO:** Toda la información que se procese, quién acceda a ella, el medio que la contenga o el lugar en que se encuentre ubicada en cada momento, dentro de la Dirección de Sistemas de Información, deberá ajustarse a las disposiciones y recomendaciones de carácter más general y superior del presente documento. Ante la existencia de contradicciones o discrepancias, se aplicará la política o medida de carácter más restrictivo.

Esta política vela por la seguridad de la información, siendo de aplicación en todas las fases del ciclo de vida de la información y de los documentos: generación, distribución, almacenamiento, procesamiento, transporte, consulta y destrucción, así como de los sistemas que los soportan: análisis, diseño, desarrollo, implantación, explotación y mantenimiento.

Para ello, adopta las acciones destinadas a preservar en cada momento las cinco componentes básicas de la seguridad de la información:

1. **Autenticación:** Establecer la identidad del usuario verificando que es quien dice ser.
2. **Confidencialidad:** Garantizar que a los datos y a los sistemas sólo accedan personas debidamente autorizadas.
3. **Integridad:** Garantizar la exactitud de la información y de los sistemas contra alteración, pérdida o destrucción, ya sea de forma accidental o fraudulenta.

4. **Disponibilidad:** Garantizar que la información y los sistemas pueden ser utilizados en la forma y tiempo requeridos.
5. **Auditabilidad:** Garantizar que cualquier acción o transacción pueda ser relacionada unívocamente asegurando el cumplimiento de controles claves establecidos en las correspondientes normativas.

**INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento manifiesto de la Política de Seguridad de la información y de la normativa complementaria, será sancionado de acuerdo al régimen disciplinario de COMILLAS.

La Dirección de COMILLAS adquiere la responsabilidad de promover y apoyar el establecimiento de medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos informáticos, tendentes a evitar su posible alteración, destrucción, robo, copia, falsificación y otras amenazas existentes, sean éstas accidentales o no.

Se definirá y mantendrá una estructura organizativa que permita gestionar de forma eficaz la implantación y revisión de controles de seguridad.

Se identificarán las responsabilidades y figuras responsables de la aplicación práctica de las directrices de seguridad definidas en este documento.

Además, esta estructura organizativa permitirá y promoverá la realización de revisiones independientes de las vulnerabilidades y riesgos que afecten a COMILLAS, así como de los controles implantados para mitigarlos. También deberán desarrollarse controles específicos para mantener la seguridad de los activos accedidos o gestionados por terceras partes, y en los casos en los que el tratamiento de la información haya sido cedido a otra organización.

En Madrid a 1 de marzo de 2016



Fdo. Luis Francisco Blanco Esteban  
Responsable de Seguridad  
Director del Servicio STIC